



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2017-68-1-000935

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

MEDIO AMBIENTE

A.D. 64/2019

Montevideo, 14 MAR. 2019

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 119/2017 de 6 de abril de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GERTUL S.A., RUT 217398240016, respecto del inmueble padrón 97.820 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Av. Centenario 2827, consistente en la construcción de 22 (veintidós) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014.-

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario como consecuencia de un mayor costo de obra en algunos rubros;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponderables a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 119/2017 de 6 de abril de 2017 por el siguiente:

2º.- Otórgase a la empresa GERTUL S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 15.193.489 (unidades indexadas quince millones ciento noventa y tres

mil cuatrocientas ochenta y nueve). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.”

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Jorge Rucks
Ministro/Intérino
M.V.C.T.M.A.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
18 MAR. 2019
Hora: 